



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00264611- -UNC-VDE#FP

VISTO:

Que por RD_2020_798, la Lic. María Eugenia Pinto (DNI 38552008), ha sido admitida en la carrera de Doctorado en Psicología, con el proyecto doctoral titulado “Acceso a la educación secundaria. Procesos intergeneracionales de reconocimiento y sus vinculaciones con el sostenimiento de las trayectorias escolares” ;

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda ha cumplimentado todos los requisitos reglamentarios, presentando su tesis con aval de su equipo de dirección.

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Psicología, corresponde Designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada tesis doctoral.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral con modalidad híbrida: “Acceso a la educación secundaria. Procesos intergeneracionales de reconocimiento y sus vinculaciones con el sostenimiento de las trayectorias escolares” de la Lic. María Eugenia Pinto (DNI 38552008), integrando el mismo con las siguientes doctoras: Dra. Carla Falavigna, Dra. Mariana Nobile y la Dra. Verónica Silva; siendo miembro suplente la Dra. Lucía Litichever.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

